

RESPUESTA A CONSULTAS

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONECTIVIDAD Y WIFI PARA PARQUE PADRE HURTADO.

Con fecha 19 de julio de 2024 se publican las respuestas a las consultas efectuadas, dentro del plazo establecido en las respectivas Bases, en relación al proceso en referencia:

Estimados buenas tardes, junto con saludar a continuación preguntas Proyecto de Implementación de Sistema de Videovigilancia con Inteligencia Artificial, Conectividad y WIFI:

1.-Se solicita informar el presupuesto disponible

R: Las actuales bases no contemplan un presupuesto disponible, cada proponente deberá ofertar en base a su propuesta de acuerdo a lo estipulado en bases técnicas y administrativas. Sin embargo, se estima un total de \$70.000.000.-

2.- En relación a las cámaras solicitadas en el Anexo N° 3, se permite una marca distinta a Dahua o Hikvision?

R: Se permite, siempre y cuando cumpla con las características definidas en las especificaciones técnicas detalladas en Anexo N°3 de las Bases.

3.- En relación a las cámaras solicitadas en el Anexo N° 3, se permiten cámaras con características superiores a las descritas?

R: Las cámaras a proponer deben cumplir con las características definidas en las especificaciones técnicas detalladas en Anexo N°3 de las Bases.

4.- En relación a las pantallas de monitoreo solicitadas en el Anexo N° 3, se solicita se acepte carcasa de metal y de 55”.

R: Se determina en especificaciones técnicas detalladas en Anexo N°3 que las pantallas de monitoreo deben ser específicamente de 43”, dado que el formato de instalación deseado es vertical (una encima de la otra), en segunda etapa se implementará un conjunto de pantallas al costado de estas de iguales características. Ofertar en base a estas características.

5.- En relación a las pantallas de monitoreo solicitadas en el Anexo N° 3, se solicita se agregue como requisito un bisel igual o inferior a 0,9 mm y resolución al menos 4K para contar con un videowall profesional.

R: Ofertar en base a características definidas en especificaciones técnicas detalladas en Anexo N° 3.

6.- El enlace principal de Internet que provee de servicio a la solución WiFi descrita en el Anexo N° 3, es responsabilidad del Parque?

R: Si, los enlaces principales de internet son responsabilidad de Parque Padre Hurtado y no están considerados en bases técnicas y administrativas de la presente licitación.

7.- Con respecto al Servicio de Mantenimiento del Anexo N° 3, pag. 32, se solicita “una visita técnica periódica de mantenimiento a definir en la propuesta”, cual es el mínimo de tiempo deseable para las visitas?

R: No se determina un mínimo de tiempo deseable para las visitas técnicas periódicas de mantenimiento. Cada proponente deberá presentar en su propuesta su plan de mantenimiento preventivo acorde a la solución desarrollada. Es deseable que no superen un trimestre.

8.- Para demostrar experiencia, la ordenes de compra si provienen de entidades publicas igualmente tienen que ser firmadas por el cliente? o bastaría adjuntar a la OC la factura del trabajo realizado?

R: Tal como se señala en punto 7.2.1 de las presentes bases técnicas y administrativas, todo documento a presentar para validar experiencia debe ser firmado por sus clientes respectivos (son aceptadas órdenes de compra, facturas, informes o certificados de implementación satisfactoria).

9.- El presupuesto es de 800 utm iva incluido?

R: El presupuesto estimado no es de 800 UTM.
En referencia a las 800 UTM mencionadas en las presentes bases de licitación (Punto N°3 del enumerado principal: “Plazos y Fechas” / “Plazo para firma de Contrato”), este monto guarda relación con la aprobación especial que debe tomar el Directorio de la Junta de Alcaldes para aprobar esta contratación en caso que ésta deba ser adjudicada por un monto superior a 800 UTM.

10.- El valor de la mantención tiene que estar incluido dentro del presupuesto de 800 utm iva incluido?

R: El presupuesto estimado no es de 800 UTM.
En referencia a las 800 UTM mencionadas en las presentes bases de licitación (Punto N°3 del enumerado principal: “Plazos y Fechas” / “Plazo para firma de Contrato”), este monto guarda relación con la aprobación especial que debe tomar el Directorio de la Junta de Alcaldes para aprobar esta contratación en caso que ésta deba ser adjudicada por un monto superior a 800 UTM.
El valor de la mantención tiene que estar considerado en la oferta que desarrolle cada proponente de acuerdo a lo requerido en las presentes bases de licitación.

11.- Las mantenciones se deben ofertar por 48 meses?

R: Servicio de soporte de mantenimiento debe considerarse junto al leasing de equipamiento a implementar bajo contrato a 48 meses.

12.-El pago del proyecto se realizará con una cuota inicial de habilitación y con el pago de 48 cuotas por el equipamiento y mantención por lo que dure el contrato.... se entiende que el equipamiento que se dañe y no esté en garantía será rendido y pagado por la Junta de Alcaldes, es correcto? Sí no es así por favor explicar lo del pago de equipamiento en 48 cuotas.

R: Las presentes bases técnicas y administrativas consideran un servicio de soporte de mantenimiento junto a leasing de equipamiento a ofertar con una vigencia fija de 48 meses. Las garantías técnicas del equipamiento a ofertar se suscriben en Anexo N°6, debiendo el proponente ofertar la vigencia del plazo de garantía técnica total de todo el equipamiento que estipulará en su propuesta con un plazo mínimo de 12 meses y un máximo de 48, así como sus tiempos de respuesta en la reparación o reposición del equipamiento (dentro del

plazo de garantía ofertado), valorándose positivamente las propuestas que estipulan mayor plazo de garantía total en su oferta. Los criterios de valoración de garantías técnicas se detallan en Anexo N°2, punto C.

Todo equipamiento que sea dañado producto de actos humanos como vandalismo, accidentes, manipulación de un tercero distinto del oferente, hurto, robos etc.. en casos fortuitos de fuerza mayor iniciados por la naturaleza, como inundaciones, terremotos de gran magnitud, caídas de rayos será la Junta de Alcaldes quién corra con los gastos de su reparación y/o reposición, previa evaluación e informe del adjudicatario y validación de la Junta de Alcaldes.

Aún así, de estar dentro del plazo de garantía total ofertado por el adjudicatario, éste debe cumplir con los plazos comprometidos de reparación o reposición del equipamiento siniestrado, sea o no la causa de la falla atribuible a su responsabilidad.

13.- Ante un acto de vandalismo, quien se hace cargo de la reposición de equipos y equipamientos?

R: Todo equipamiento que sea dañado producto de actos de vandalismo será la Junta de Alcaldes quién corra con los gastos de su reparación y/o reposición, previa evaluación e informe del adjudicatario y validación de la Junta de Alcaldes. Aún así, de estar dentro del plazo de garantía total ofertado por el adjudicatario, éste debe cumplir con los plazos comprometidos de reparación o reposición del equipamiento siniestrado, sea o no la causa de la falla atribuible a su responsabilidad.

14.- Ante un fuerza mayor, terremoto, quien se hace cargo de la reposición de equipos y equipamientos?

R: Todo equipamiento que sea dañado producto de terremotos de gran magnitud (sobre 9°), será la Junta de Alcaldes quién corra con los gastos de su reparación y/o reposición, previa evaluación e informe del adjudicatario y validación de la Junta de Alcaldes. Aún así, de estar dentro del plazo de garantía total ofertado por el adjudicatario, éste debe cumplir con los plazos comprometidos de reparación o reposición del equipamiento siniestrado, sea o no la causa de la falla atribuible a su responsabilidad.

“ Estimados miembros de la Junta de Alcaldes,

Nos dirigimos a ustedes para presentar algunas consultas y propuestas respecto a las especificaciones técnicas incluidas en las bases de licitación para el “Proyecto de Implementación de Sistema de Videovigilancia con Inteligencia Artificial, Conectividad y WIFI” en el Parque Padre Hurtado y el Centro Recreativo.”

Consultas y Propuestas:

15.- Especificaciones Técnicas del Servidor Consideramos que las especificaciones técnicas del servidor propuesto parecen ser excesivas para el uso proyectado del servicio de CCTV. Entendemos que el objetivo principal del proyecto es mejorar la seguridad y la conectividad, la prevención de incidentes y la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo. En este contexto, solicitamos considerar la posibilidad de acotar algunos de los equipos explicitados y buscar una solución más ajustada a los objetivos, lo cual podría resultar en una reducción significativa de los costos de implementación.

R: Entendemos su preocupación respecto a las especificaciones técnicas del servidor propuesto para el servicio de CCTV. Sin embargo, es importante destacar que las especificaciones incluidas en las bases del proyecto han sido determinadas con el propósito de asegurar la escalabilidad futura y satisfacer los requerimientos informáticos que podrían surgir en el parque. La infraestructura debe ser capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes y crecientes de seguridad, conectividad y respuesta ante situaciones de riesgo en el largo plazo. Por lo tanto, consideramos esencial mantener las especificaciones actuales para garantizar la eficacia y sostenibilidad del sistema en el futuro.

16.- Reemplazo de Componentes

- **Altavoces IP:** En lugar de utilizar altavoces IP para la transmisión de voz a distancia, proponemos evaluar el uso de sirenas activadas remotamente o por inteligencia artificial, acompañadas de señales luminosas. Esta alternativa podría ofrecer un medio efectivo de alerta sin necesidad de las funcionalidades avanzadas de los altavoces IP.
- **Sistema VMS:** Sugerimos considerar la opción de un sistema de gestión de video (VMS) que no incluya la característica de parlante IP, pero que ofrezca todas las licencias necesarias y una cantidad considerable de licencias adicionales para la escalabilidad solicitada. Esto permitiría cumplir con los requerimientos de monitoreo y seguridad, al mismo tiempo que se optimizan los costos.

R: Apreciamos sus sugerencias respecto al reemplazo de componentes y la evaluación de alternativas para los altavoces IP y el sistema VMS. No obstante, es fundamental destacar que las especificaciones y equipos solicitados en las presentes bases han sido cuidadosamente seleccionados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Los altavoces IP y el sistema VMS con características de parlante IP son esenciales para asegurar la integridad, funcionalidad y futura escalabilidad del sistema. Estas especificaciones permiten una mejor integración y capacidad de respuesta ante incidentes, lo cual es crucial para el entorno en el que se implementarán. Por lo tanto, consideramos que debe enfocarse en los equipos solicitados en las bases para asegurar que el sistema cumpla con los estándares requeridos y se mantenga preparado para futuros requerimientos.

Preguntas Específicas:

17.- ¿Es posible ajustar las especificaciones del servidor propuesto para que sean más acordes con los objetivos del proyecto, manteniendo la funcionalidad y la eficiencia necesarias para el sistema de videovigilancia?

R: No es posible ajustar las especificaciones del servidor propuesto para que sean más acordes con los objetivos del proyecto sin comprometer la funcionalidad y la eficiencia necesarias para el sistema de videovigilancia. Las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases han sido seleccionados para garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos actuales, sino también para asegurar la

escalabilidad futura y la capacidad de adaptación a futuros requerimientos informáticos del parque. Mantener las especificaciones actuales es esencial para asegurar la integridad, funcionalidad y eficacia del sistema a largo plazo. Por lo tanto, consideramos imprescindible adherirse a las especificaciones detalladas en Anexo N° 3 de las presentes bases técnicas.

18.- ¿Podría la Junta de Alcaldes considerar la opción de sustituir los altavoces IP por sirenas y señales luminosas para la alerta a distancia?

R: Lamentablemente, la opción de sustituir los altavoces IP por sirenas y señales luminosas no es viable. Las especificaciones de los equipos solicitados en las presentes bases, incluyendo los altavoces IP, han sido seleccionadas para asegurar la integración, funcionalidad y eficacia del sistema de videovigilancia. Los altavoces IP ofrecen capacidades avanzadas que son esenciales para una respuesta rápida y efectiva ante incidentes, así como para la futura escalabilidad del sistema. Además, los altavoces IP pueden servir como una medida de disuasión efectiva y cumplen con el estándar de proporcionar información clara y directa en caso de emergencia. Por lo tanto, es crucial adherirse a las especificaciones detalladas en las bases para garantizar que el sistema cumpla con los estándares requeridos y se mantenga preparado para futuros requerimientos.

19.- En caso de que se considere viable, ¿qué características mínimas debería cumplir el sistema VMS propuesto para asegurar la escalabilidad y compatibilidad con futuras ampliaciones del sistema de videovigilancia?

R: No es viable la sugerencia. Las características y equipos solicitados han sido seleccionados para asegurar que el sistema de videovigilancia sea escalable y compatible con futuras ampliaciones.

20.- ¿Existen criterios específicos adicionales que debamos tener en cuenta al proponer estas alternativas para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad y operatividad requeridos por la Junta de Alcaldes?

R: No existen criterios específicos adicionales que deban tenerse en cuenta.

21.- En las bases administrativas, Punto 5, Anexos Económicos: no se especifica correo electrónico, dice "correo o presencial". ¿Podrían aclarar si es un error tipográfico o este anexo en particular debe entregarse por correo convencional o de forma presencial?

R: Todos los documentos requeridos para presentación de propuesta de parte del proponente pueden entregarse vía correo electrónico a la casilla licitaciones@juntadealcaldes.cl o bien de forma presencial en Avenida Bilbao 8105, La Reina. Considerar alcances definidos en Punto N°3, N°4 y N°5 de enumerado principal.

Para la implementación de obras civiles, especialmente en casos de cámaras adosadas a postes, se requerirá la instalación de ductos subterráneos y cámaras de registro a intervalos regulares para su correcto funcionamiento. Es fundamental que el ejecutante considere estos aspectos para determinar los costos adecuados.

- **22.- ¿Solo serán responsabilidad del ejecutante el cableado y el equipamiento? ¿Las obras civiles completas serán responsabilidad del parque, incluidos los postes necesarios y su respectiva instalación?**

R: Así es, tal cual se describe en las presentes bases, toda socavación y canalización con cámaras de registro en espacio abierto es responsabilidad de la Junta de Alcaldes realizar, incluidos los postes necesarios y su respectiva instalación. El ejecutante debe considerar canalizaciones de espacios interiores y la instalación de todos los dispositivos de su solución, incluyendo todos los soportes requeridos por las cámaras.

- **23.- Dado que las obras civiles implican tiempos y plazos específicos de ejecución, ¿cómo se procederá con el plazo de 60 días exigido para la ejecución de los trabajos? ¿Este plazo comenzará a contar desde el momento en que las obras civiles estén listas para la ejecución de los trabajos?**

R: Según el requerimiento de canalización interior del Parque que cada proponente considere en su solución, se acordará de mutuo acuerdo un plazo de ejecución de obras civiles a realizar por la Junta de Alcaldes que concuerde con la planificación del adjudicatario, que se iniciará con acta de entrega de terreno.

En el Punto 7.5 de las bases se menciona: “El adjudicatario será el proveedor exclusivo de conexión propia para el Parque Padre Hurtado Oriente y Poniente y para todos los requerimientos de conexión que se realicen en el recinto, lo cual quedará estipulado en contrato de servicios”. Agradeceríamos su aclaración sobre los siguientes aspectos:

- **24.- ¿Este punto se refiere exclusivamente a las necesidades internas del parque, o también incluye todos los eventos futuros organizados por terceros dentro del parque, quienes deberán contratar estos servicios exclusivamente con el adjudicatario, o al menos tenerlo como primera opción?**

R: El objetivo primario de esta licitación es la conectividad operacional del parque. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de eventos de terceros que requieran de este insumo, con el fin de no contaminar con cables el interior visible del parque o mal utilizar tanto árboles como elementos interiores para este fin, se considerará esta opción previo acuerdo comercial entre el oferente y la Junta de Alcaldes, acuerdo comercial ajeno a esta licitación.

- **25.- En caso de que la respuesta sea afirmativa para todos los eventos, ya sean organizados por el parque o por terceros, ¿podrían detallar cómo se garantizará que las productoras y otros terceros que realicen eventos en las instalaciones del parque contraten el servicio de conectividad con el adjudicatario designado?**

R: Remítase a respuesta anterior

26.- ¿Se implementarán directrices específicas para asegurar el cumplimiento de esta obligación por parte de todos los arrendatarios del espacio?

R: Remítase a Respuesta Anterior

27.- En los criterios de Oferta Técnica, se menciona que muchos ítems no deben utilizar software de código abierto (Open Source).

R: En la base de la licitación se establece la necesidad de no utilizar soluciones de código abierto debido a varios motivos. Las soluciones de software propietario garantizan un alto nivel de robustez y fiabilidad técnica, asegurando la integración óptima con otros sistemas y minimizando los riesgos de incompatibilidad. Además, el software propietario incluye acceso a soporte especializado y dedicado, esencial para resolver problemas técnicos y minimizar el tiempo de inactividad. Los proveedores también ofrecen actualizaciones regulares y parches de seguridad, garantizando la protección y mejora continua del software. Finalmente, una relación contractual con el proveedor incluye responsabilidades claras y garantías sobre el funcionamiento del software, proporcionando mayor seguridad y confianza en la solución implementada.

28.- ¿Podrían, dentro de lo posible, especificar las plataformas con licenciamiento propietario que están siendo evaluadas?

R: No es posible especificar plataformas o marcas con licenciamiento propietario, en bases de la licitación se establecen requerimientos técnicos específicos que se deben cumplir con la respectiva solución de CCTV ofertada, la cual no debe ser de código abierto. La elección de la plataforma adecuada queda a criterio del proponente, siempre que cumpla con los requisitos técnicos establecidos.

Además, solicitamos validar como una solución válida un servidor VMS de la marca Dahua, modelo DSS7016, el cual incluye licencias integradas de sistema operativo y otras licencias que se detallarán en la propuesta final.

En respuesta a la solicitud de validar como solución un servidor VMS de la marca Dahua, modelo DSS7016, se debe considerar que, aunque este modelo incluye licencias integradas de sistema operativo y otras licencias, se entiende que un VMS de estas características podría limitar el crecimiento informático, dejando la solución acotada solo a CCTV, lo cual interfiere negativamente en la escalabilidad de solución para implementación de futuras plataformas en el Parque Padre Hurtado. Por lo tanto, no es viable confirmar la validez de esta solución sin una evaluación completa de su capacidad para satisfacer los requisitos técnicos y de expansión futuros especificados en la licitación.

29.- Favor de exponer detalladamente en qué lugares se deberá evaluar la instalación de cámaras con capacidad de lectura de patentes y conteo de personas. Aunque se menciona que el sistema tiene esta capacidad, no se especifican los lugares específicos donde se quieren implementar estas cámaras. Esta información es necesaria para

determinar el costo de estas instalaciones en el proyecto o para considerarlas en una etapa futura fuera de este proceso actual.

R: Se requiere contador de personas y contador de automóviles en los accesos principales de Vicente Pérez, Bilbao, el Alba y acceso sector deportivo.

30.- Para la correcta implementación del proyecto, es necesario contar con la solución de conectividad solicitada. Para ello, es fundamental obtener los permisos necesarios para utilizar la postación pública, según lo indicado en las bases. ¿Se esperará a obtener los permisos antes de comenzar los trabajos, o se procederá con la instalación y los permisos se gestionarán en paralelo para no demorar la ejecución? En caso de tener que esperar a obtener los permisos, ¿cómo se manejarán los plazos de ejecución del proyecto?

R: El inicio de ejecución de los trabajos a realizar por el adjudicatario se fijará para la fecha en que se obtengan los permisos de instalación en postación pública a ser gestionados por la Junta de Alcaldes, a partir de esa fecha se establecerá el inicio del plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario. Debe quedar debidamente explicitado en el cronograma a presentar.

“Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus respuestas para poder ajustar nuestra propuesta en conformidad con los requerimientos del proyecto.

Ya se enviaron 10 preguntas, por lo tanto numeremos desde ese número las siguientes para no generar confusión.”

31.- Se ha identificado una posible confusión entre el Anexo 2 y el Anexo 3 respecto a las especificaciones del equipamiento, ya que ambos documentos hacen menciones a equipos similares pero con algunas discrepancias. Por ejemplo, en el Anexo 2 se indican monitores de 43”, mientras que en el Anexo 3 se mencionan monitores de 27”.

R: Para las EETT, el proponente debe remitirse a las especificaciones técnicas resumidas en Anexo N°3 de las presentes bases técnicas.

32.- Además, respecto al NVR de 128 cámaras, solicitamos saber si es posible proponer cambios que apunten a la escalabilidad solicitada del sistema, dado que las características tan específicas del Anexo 3 limitan la opción de proponer mejoras.

R: El NVR a proponer debe cumplir con las características definidas en las especificaciones técnicas detalladas en Anexo N°3 de las Bases.

33.- También hemos observado que se mencionan una cantidad considerable de switches PoE de distintas capacidades, lo cual creemos que podría optimizarse. Por lo tanto, solicitamos se aclare la posibilidad de mejorar la propuesta sin perjudicar el puntaje de evaluación, o en su defecto, proporcionar un ítemizado base depurado en el cual basarnos o establecer los mínimos y fijar objetivos claros.

R: No es viable la sugerencia. Las características y equipos solicitados han sido seleccionados para asegurar que el sistema de videovigilancia sea escalable y compatible con futuras ampliaciones.

34.- en el Anexo 3 se hace mención a la cantidad de licencias de canales de Video (38), si nos basamos en el requerimiento de integrar las soluciones existentes de CCTV del parque, es necesario especificar la cantidad de cámaras adicionales a agregar al sistema, ya que para cada una de las cámaras existentes actualmente se requerirá una licencia para ser administrada y monitoreada por este nuevo sistema.

R: La oferta técnica de cada proponente debe considerar para la integración de cámaras actuales del Parque, la implementación de 3 puntos de red en las siguientes zonas: Pool de Máquinas, Administración Parque y Acceso Sector Canchas, así como la integración de 1 DVR por sitio al nuevo sistema.

La adquisición de licenciamiento por canales adicionales del actual al nuevo sistema será realizado por la Junta de Alcaldes durante el período de ejecución del proyecto.

"Estimados,

De nuestra consideración, realizamos las siguientes consultas respecto a licitación "Proyecto de implementación de Sistema de Videovigilancia con inteligencia artificial, Conectividad y WiFi":

35.- Dentro de Anexo 3 en sección de "Solución de Conectividad", se menciona lo siguiente:

"Para el parque Padre Hurtado la red se debe diseñar con el fin de "NO" contaminar con cables el interior visible del parque, por lo cual para tendidos de cables de interconexión de zonas se debe utilizar postación pública perimetral. Los permisos y utilización de la postación pública perimetral ante organismos como Subtel, Enel y el Municipio respectivo serán gestionados por la Junta de Alcaldes basado en la información que el adjudicatario de la licitación entregue para su tramitación"

En visita guiada se mencionó de parte de Julián Mendoza que la interconexión entre zonas podría realizarse por interior del Parque, aumentando considerablemente el presupuesto de canalización soterrada a realizar por la Junta de Alcaldes y a su vez contraviene lo mencionado en párrafo anterior de bases técnicas de licitación. ¿En base a citado, es efectivo que la instalación de tendido general sólo se tendrá que realizar por postación pública exterior?

R: Según lo indicado en Anexo N°3 de las presentes bases, para tendidos de cables de interconexión entre zonas debe ser obligatoria la utilización de postación pública perimetral. Al interior del Parque se deberá utilizar también postación fija de forma obligatoria, siempre y cuando sea existente, donde no exista postación existente, cada proponente deberá indicar en su propuesta la socavación y canalización requerida, a ser realizada por la Junta de Alcaldes.



Consulta 2:

36.- ¿Se pueden agregar o modificar más puntos de visualización a los ya definidos en Bases Técnicas?

R: No es posible en esta etapa, favor atenerse a lo requerido en cuanto a ubicaciones de dispositivos y especificaciones técnicas contenidas en Anexo N°3 de las presentes bases de licitación.

Publíquese en el Sitio Web www.parquesanalbertohurtado.cl y envíese por correo electrónico a quienes realizaron consultas dentro de plazo.

Rafael Ortiz Correa
Gerente General
Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina